

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 22 de Junio de 1953

Núm. 138

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casaca cuartel en VILLAMAÑAN (León), con catorce viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos los servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de NOVECIENTAS TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESETAS, CUARENTA Y SEIS CENTIMOS, (931.040,46) debiendo quedar terminadas en un plazo de DOCE MESES a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 18.620,80 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos— en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta Capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y durante las horas hábiles de oficina y en la cabecera de la 108.ª Comandancia de la Guardia Civil en León, durante veintisiete días a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las Dependencias anteriormente mencionadas y en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber consti-

tuído la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de treinta y siete mil doscientas cuarenta y una pesetas con setenta y un céntimos, como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de Abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 12 de Junio de 1953.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don . . . . ., domiciliado en . . . . .  
. . . . ., calle de . . . . ., número . . . . .  
con cédula personal vigente de la clase . . . . ., tarifa . . . . ., en nombre (propio o como apoderado legal) de don . . . . ., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día . . . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casaca cuartel en . . . . . ( . . . . .) se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . . pesetas con . . . . . céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del . . . . . por 100 sobre los precios del proyectos. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha . . . . .  
(Firma)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas).

2285 Núm. 711.—235,95 ptas.

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación en sesión de 29 de Mayo último, acordó señalar el día 26 a las diez y media de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria 48 horas después, conforme al artículo 194 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de Junio de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1952

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para la Construcción de la Residencia Provincial.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	438,45	9,85	448,30
13.º	Crédito provincial.....	2.471.145,50	207.360,99	2.678.506,49
17.º	Reintegros.....	2.112,40	» »	2.112,40
19.º	Resultas.....	101.513,95	» »	101.513,95
	<b>TOTALES.....</b>	<b>2.575.210,30</b>	<b>207.370,84</b>	<b>2.782.581,14</b>
	<b>GASTOS</b>			
4.º	Bienes provinciales.....	1.872.497,10	» »	1.872.497,10
6.º	Personal y material.....	14.285,40	» »	14.285,40
11.º	Obras públicas.....	331.245,52	203.969,51	535.215,03
17.º	Devoluciones.....	352.027,80	» »	352.027,80
19.º	Resultas.....	» »	» »	» »
	<b>TOTALES.....</b>	<b>2.570.055,82</b>	<b>203.969,51</b>	<b>2.774.025,33</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	5.154,48
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	207.370,84
<b>CARGO.....</b>	<b>212.525,32</b>
DATA por gastos verificados en el mismo.....	203.969,51
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	8.555,81

León, 11 de Octubre de 1952.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo  
León, 13 de Octubre de 1952.—El Interventor, A. Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.  
León, 18 de Octubre de 1952.—El Presidente, J. del Río Alonso.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Octubre de 1952

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, P. I., J. del Río Alonso.—  
El Secretario, P. I.: Francisco Roa. 4606

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan.

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
1 al 8 de Julio.	Camilo	Carbón	11.594	Tremor de Arriba	Igüeña	Elena Quiroga	Barco Valdeorras	Antonia Martín	«El Traminado» y «Vini»
2 al 9 de id.	El Trust	Idem	11.799	Idem de Abajo	Folgoso	Jesús Rodríguez y Ramiro de la Torre	Torra y Tremor de Abajo	Santiago Soto Lorenzana	Se ignoran
2 al 9 de id.	Primera	Idem	11.787	El Valle	Idem	Antonio Fernández y Jesús Rodríguez	Torre	Idem	Idem
3 al 10 de id.	Jovita	Idem	11.753	San Andrés y San Pedro	Torre del Bierzo y Castropodame	Joaquín Blanco	La Magdalena	José María Vila	Angustias y A. a Profonda
4 al 10 de id.	Angélinos y Aracoli	Idem	11.808	Librán	Toreno	José Méndez Esnal	Toreno	Milagros Castro	Se ignoran
5 al 11 de id.	Número Seis	Idem	11.688	Fabero y Vega	Fabero y Vega E.	Antracitas Fabero, S.A.	Madrid	Cándido Escudero	Idem
6 al 12 de id.	Número Siete	Idem	11.752	Berlanga	Berlanga	Idem	Idem	Idem	Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 16 de Junio de 1953.—El Ingeiero Jefe, José Silvarino.

2287

## Universidad de Oviedo

Relación provisional de aspirantes a las plazas de Profesor Adjunto adscritos a las enseñanzas de «Enfermedades infecto-contagiosas y Policía sanitaria» y de «Fitotecnia, Economía rural y Estadística pecuarias», vacantes en la Facultad de Veterinaria de León, de esta Universidad, anunciadas para su provisión mediante concurso-oposición por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 5 de Febrero de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* del 25 de Marzo), con indicación de las causas por las que han sido excluidos provisionalmente:

«Enfermedades infecto-contagiosas y Policía sanitaria»

Excluidos:

D. Angel Sánchez Franco.—Certificación de adhesión a los principios fundamentales del Estado, expedida por la Secretaría General Movimiento, conforme al apartado a) del artículo 62 de la Ley de 29 de Julio de 1943; e historial docente y publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo y Ley mencionados.

«Fitotecnia, Economía rural y Estadística pecuarias»

Excluidos:

D. Miguel Cordero del Campillo.— Toda la documentación, excepto recibos de haber abonado los derechos reglamentarios

D. Lorenzo Herrero de la Mota.— Toda la documentación.

Se concede un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción de esta relación en el «Boletín Oficial» de las Provincias de Oviedo y León, para que por los interesados se puedan aportar los documentos y justificar los extremos que motivan su exclusión provisional. Si durante el expresado período de tiempo no lo efectuaran así, se entenderá que renuncian a sus derechos.

Lo que de orden del Excelentísimo Sr. Rector Magnífico de esta Universidad y en cumplimiento del número tercero de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de Febrero de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del 11), se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 11 de Mayo de 1953.—El Secretario General, J. Estrada.—Visto bueno; El Rector, (ilegible). 2264

**Dirección General de Ganadería**

PROVINCIA DE LEON

**servicio provincial de ganadería**

MES DE ENERO DE 1953

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Castropodame.....	170	Porcina..	Mal Rojo .....	Vac. suero S.Y.V.A.	.....	Bueno.....	Voluntaria.	
Bembibre.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	
Quintana del Castillo.....	200	Aviar....	Peste Aviar.....	Vac. S.Y.V.A.	.....	Idem.....	Idem.	
San Esteban de Nogales.....	250	Idem.....	Idem.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	
Castrocalbón.....	350	Idem.....	Idem.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	
Villaquejida.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	
Valverde de la Virgen.....	12	Idem.....	Idem.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	
Benusa.....	50	Porcina..	Peste Porcina.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	
Pedrosa del Rey.....	39	Canina..	Rabia.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	
Villarejo de Orbigo.....	11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	

**RESUMEN**

Mal Rojo.....	470
Peste Aviar.....	1.112
Peste Porcina.....	50
Rabia.....	50

León, 5 de Febrero de 1953.—El Inspector Veterinario-Jefe. (ilegible).

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León**

**NOTA ANUNCIO**

La Empresa «León Industrial», S. A., con domicilio en esta capital, solicita autorización administrativa para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 22.000 voltios, que partiendo de la ya concedida a la misma Empresa cuyo final es la mina de Basauri, termine en el límite de las provincias de León y Palencia.

En su desarrollo la línea cruza con las carreteras de Puente Almuhey a Taranilla en su Km. 1, Hm. 3 y la de Pedrosa del Rey a Almanza en su Km. 24 Hm. 1.

Cruza además con el río Cea en las proximidades de Puente Almuhey y la línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios propiedad de la Empresa peticionaria.

De la línea proyectada y de distintos puntos parten 5 derivaciones rectas con longitudes comprendidas entre 250 y 1.800 metros, y que terminan en otros tantos centros de transformación que dan servicio a distintas industrias mineras de la comarca.

El peticionario solicita asimismo la declaración de utilidad pública a fin de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y no solicita de los particulares por haber llegado a un acuerdo con ellos.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante las Alcaldías de Praao de la Guzpeña y Valderrueda y ante esta Jefatura donde estará de manifiesto el proyecto al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 30 de Marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).  
1406 Núm. 703.—89,10 ptas.

**Administración municipal**

Ayuntamiento de León

Anuncio de subasta.—En ejecución de acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras de elevación del muro de la margen izquierda del río Bernesga y prolongación del mismo en 66 metros lineales.

El tipo de subasta de las mismas es de 248.345,54 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Depositaria Municipal o en alguna de las sucursales de la Caja General de Depósitos en concepto de garantía provisional, el depósito de la cantidad de 4.966,95 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante el cual y en horas de oficina, podrán, cuantos deseen tomar parte en esta subasta, examinar en el Negociado de Fomento, la memoria, proyecto y pliego de condiciones que regulan la licitación, así como cuantos documentos o antecedentes del expediente les convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

La ejecución de las obras deberá efectuarse en el plazo de un año contados a partir de los quince días siguientes a aquel en que hubiese sido formalizada la escritura o contrato, y el pago de las mismas se realizará mediante certificación de obra expedida mensualmente por el Arquitecto Municipal, disponiéndose al efecto del crédito necesario para librar el importe a que asciende la misma.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones fechadas y firmadas por los licitadores y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello municipal del 50 por 100 de su importe, se ajustará al siguiente

#### MODELO

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., enterado de la memoria, plano, proyecto y presupuesto de las obras de elevación de muro en la margen izquierda del río Bernesga y prolongación del mismo en 66 metros lineales, así como del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, relativo a la contratación de dichas obras y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la subasta, se comprometo a llevar a cabo dichas obras con estricta sujeción a las mismas, en la cantidad de . . . . . pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

La fianza definitiva habrá de constituirse dentro del plazo de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación, por un importe equivalente al 4 por 100 del precio en que haya sido adjudicada la subasta.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Para licitar en nombre de otro, se

precisará poder bastantado por el Sr. Secretario de la Corporación a costa del licitador.

Caso de que el adjudicatario de las obras tenga su domicilio fuera del término municipal, vendrá obligado a designar el de un vecino de este municipio para oír cuantas notificaciones le haga el Ayuntamiento como consecuencia de la adjudicación.

León, 15 de Junio de 1953.—El Secretario, Ignacio Suárez.

2278 Núm. 712.—166,65 ptas.

#### Ayuntamiento de Cabrereros del Río

Se ha presentado ante mi Autoridad el vecino de esta villa D. Bernardino Cachán Rodríguez, manifestando que en su domicilio se halla recogida una mula, que fué hallada en los sembrados del pago del «Carre Valencia», el día 13 del actual y cuyas señas son: pelo castaño oscuro, edad cerrada, paticalzada de todas las cuatro extremidades, con un lunar en cada coletilla y de 1,45 metros de alzada.

Lo que hago público por medio del presente, a fin de quien acredite ser su dueño, pase por esta Alcaldía donde se le dará orden para que le sea entregada, previo el pago de las estancias e importe del presente anuncio.

Cabrereros del Río, 15 de Junio de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

2257 Núm. 709.—37 95 ptas.

### Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1953:

Zuares del Páramo	2262
Matilla de la Vega	2289

#### Junta vecinal de Villaestriego del Páramo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), 42 y enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia con el 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador a favor de D. José-Luis Nieto Alba y D. Leandro Nieto, vecinos de León, para toda clase de exacciones de este Organismo.

Villaestriego del Páramo, 5 de Junio de 1953.—El Presidente, M. Parrado. 2261

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario de la Audiencia Provincial de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente

Sentencia.—Sres.: D. Gonzalo F. Valladares, Presidente; D. Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, Idem suplente; don Jorge Muñiz Díaz, Vocal y D. Luis Gómez Lubén, Idem.—En la ciudad de León, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres; visto ante este Tribunal, el recurso contencioso-administrativo número veintitrés de mil novecientos cuarenta y seis, promovido por D. Dionisio González Miranda, vecino de León, y sus herederos, contra la resolución de de la Jefatura del Distrito Forestal de León, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, sancionándole por ocupación indebida para labores de minas, de parte de la superficie del monte número seiscientos setenta y dos, en término de Robles y La Valcueva, estando obligado a indemnizarle; habiendo sido partes como recurrente mencionado D. Dionisio González Miranda, hoy sus herederos, representados por el Procurador D. Pedro Pérez Merino y como demandada la Administración General del Estado, representada por el señor Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos: Que desestimando totalmente la demanda deducida por el Procurador D. Pedro Pérez Merino en representación de los hijos y herederos de D. Dionisio González Miranda, debemos absolver y absolvemos a la Administración de las pretensiones de que sea revocado y dejado sin efecto la resolución dictada por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la Provincia de León en veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis por el que se impuso a D. Dionisio González Miranda la multa de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, y otra cantidad igual como indemnización a los pueblos de Robles y La Valcueva, por ocupaciones en el monte número seiscientos setenta y dos del Catálogo de los de Utilidad Pública, cuyo acuerdo declaramos firme y subsistente y se confirma en consecuencia; todo ello sin hacer especial pronunciamiento acerca de la imposición de costas. Una vez firme esta sentencia, publíquese en la forma acostumbrada y devuélvase el expediente administrativo a la Oficina de origen con testimonio de esta resolución para que sea llevado a puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sen-

tencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—A. Fraile.—Jorge Muñiz.—Luis Gómez Lubén.—Rubricados.

Y para que conste, y para que tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en León, a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—F. de la Cruz Pesa.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2105

-----  
*Juzgado de Primera Instancia número uno de León*

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Florentino Rodríguez Balbuena, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Vila Real, contra los desconocidos herederos de don José Alonso Sáenz, vecino que fué de Madrid, donde falleció el día 22 de Julio de 1947, declarados rebeldes, en reclamación de 22.655,65 ptas. de principal y 12.000 ptas. más calculadas para intereses, gastos y costas, en los que para garantir las responsabilidades referidas, se trabó formal embargo sobre los inmuebles que se describen a continuación como de la pertenencia de los demandados, inmuebles que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciarlos a subasta pública, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, toda vez que la subasta anterior se ha declarado en quiebra, quedando su postor don Florentino Rodríguez Balbuena, responsable de la disminución del precio que pueda haber en este segundo remate y de las costas que se causen con este motivo. Dichos bienes son:

1. Urbana. Parcela de terreno situada en término municipal de Canellejas, manzana 105 de la Ciudad Lineal, letra F, número 13 y 14, linda: al Norte, su fachada en línea recta de 20 metros, con calle llamada de Braulio Gutiérrez, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Este, izquierda entrando, en línea recta de 40 metros, con terrenos de la Compañía; al Sur, testero en línea recta de 20 metros, con terrenos de la Compañía y al Oeste, derecha entrando en línea recta de 40 metros, con terrenos de don Valentín García. La parcela descrita afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie plana horizontal de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 29,

folio 13, finca número 1.229, inscripción 2.ª. Valorada en diez mil pesetas (10.000 ptas.).

2. Finca urbana, denominada «Villa Mariana», sita en Teluán de las Victorias e inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 135, folio 161, finca 1.067, inscripción 2.ª, que consta de planta baja, jardín y patio, situada en la calle de Vicente Muza, núm. 1, que linda: al Mediodía, calle Avientos; Norte, Villa Clara; Este, calle de Vicente Muzo y Oeste, Villa de Don Juan M. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado -Nuevo Palacio de Justicia- el día veintiocho de Julio próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en él deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que la certificación de cargas oportuna obra en los autos referidos; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas y, por último, que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

2211 Núm. 707.—168,30 ptas.

-----  
*Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Valencia de Don Juan y su partido en providencia del día de hoy, en procedimiento de apremio instado por la Fiscalía Provincial de Tasas contra Macario Alaguero Cabezudo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles:

Una casa, sita en el pueblo de Valdearcos y que linda a todos los aires, con terrenos de la Renfe, excepto al frente que linda con el camino de Reliegos. Valorada en cuarenta y dos mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintitrés de Julio a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos

las dos terceras partes del avalúo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Don Juan a 13 de Junio de 1953.—Antonio Mollada.—El Secretario Judicial.—Carlos García Crespo.

2295 Núm. 710.—72,60 ptas.

-----  
*Magistratura de Trabajo de León*

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos números 249 y 269, acumulados, del año 1953, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En León, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; vistos por el Sr. D. Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León, los presentes autos de juicio, seguidos entre partes, de una como demandantes Emilio Redondo Pedrosa e Ildefonso García Villaverde, mayores de edad, y vecinos de Sahagún, representados por el Letrado D. Octavio Roa Rico, y de otra como demandado Antonio Martínez, en ignorado paradero, no compareciente en juicio, sobre salarios, y.—Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno al demandado Antonio Martínez a que pague al actor Ildefonso García Villaverde, setecientos cincuenta y dos pesetas por salarios no satisfechos y cien pesetas de indemnización de demora; y al demandante Emilio Redondo Pedrosa, mil cincuenta pesetas y ciento cincuenta pesetas por los mismos conceptos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco José Salamanca Martín.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Martínez, en ignorado paradero, expido el presente Edicto en León, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Magistrado de Trabajo, Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.—Rubricados. 2038

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1953 —

do por la Jefatura de Obras Públicas y facultándose a los Sres. Presidente, Presidente de la Comisión de Obras Públicas e Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, para el estudio de las obras a realizar con carácter preferente, que se someterán a conocimiento del Pleno.

Autorizar al pueblo de Modino para realizar obras de construcción de un canal de riego en el camino vecinal de Pesquera a la carretera de Cisterna a Palanquinos en las condiciones propuestas por la Sección de Vías y Obras, y a D.<sup>a</sup> Flora Díez Alvarez, para cruzar el camino vecinal de Boñar a Colle, con una alcantarilla para riego de una finca de su propiedad.

Aprobar expediente para declaración de urgencia, de la adquisición e instalación de un lavadero mecánico en la Residencia de Huérfanos de León.

Señalar para celebrar sesión el día 28 del próximo Diciembre. Que conste en acta la felicitación de la Corporación al M. I. S. D. Clodoaldo Velasco, por su nombramiento de Prelado Doméstico de S. S., facultando a la Presidencia para concurrir a la suscripción abierta con tal motivo.

Crear con carácter extraordinario y nominal, una beca de Pintura a favor del pintor Sr. Estrada (D. Angel), en las mismas condiciones de las existentes actualmente.

Conceder excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año ni superior a 10 al Ingeniero Encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales D. Angel Melón Martínez.

Aprobar el presupuesto del actual ejercicio del Instituto Laboral de Villablino.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por «Hulleras Suáñez» contra expediente de defraudación por el arbitrio provincial sobre carbonos minerales.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras provinciales relacionada con el ferrocarril minero de la Siderúrgica de Ponferrada.

Fijar en 50.000 pesetas la subvención al Frente de Juventudes para el próximo ejercicio y en la misma cantidad la de la Cultural y Deportiva Leonesa.

Facultar a la Presidencia para la concesión de gratificaciones

a los Administradores de las Residencias provinciales de Huérfanos de León y Astorga.

Quedar enterada de las gestiones realizadas en el Ministerio de Obras Públicas por la Presidencia, en relación con asuntos de importancia para la Provincia.

Acto segundo se levantó la sesión.

A continuación y en sesión extraordinaria fueron aprobados los presupuestos extraordinarios de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1952, el del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado y el de aportación para la adquisición de terrenos para el Reformatorio de Menores y Construcción de un Albergue por el Frente de Juventudes.

#### Sesión del día 28 de Diciembre de 1951

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Rito, con asistencia de los Sres. del Río Alonso, Vicepresidente, y Diputados: Fernández Valladares, Ureña Delas, Fernández Luengo, Terrón Li-brán, Serrano de Pablo, García Moliner, Serrano Serrano, Sáenz de Miera Delgado, Seoanez Pérez, Hidalgo Alvarez y Mateos Fernández e Interventor de fondos provinciales Sr. Díez Navarro, actuando de Secretario, por indisposición del titular, el Oficial Mayor Letrado, Sr. Roa Rico, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas por la Intervención de fondos hasta el día 30 de Noviembre último y la Distribución de fondos por Capítulos para el próximo Enero, y que ambos se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar el Reglamento de la Inspección de Rentas y Exacciones provinciales.

Dejar pendiente de concesión en alguno de los próximos presupuestos la ayuda solicitada para los actos del Cincuentenario de la Coronación de Nuestra Señora de la Encina, Patrona del Bierzo, que han de celebrarse en el año 1958.

Tomar en consideración la petición de ayuda económica para al Sociedad Deportiva Ponferradina, supeditada a las posibilidades que existan al liquidar el Presupuesto de 1951.

Que en lo sucesivo la ayuda a Clubs de la Provincia y en particular a la Cultural y Deportiva Leonesa, sea acordada por la Corporación, previos los estudios oportunos.

Distribuir la cantidad de 3.000 pesetas con motivo de las Pascuas de Navidad, a acogidos de la Corporación en distintos Establecimientos benéficos.

Quedar enterada del Movimiento de acogidos en Establecimientos benéficos en el pasado mes de Noviembre.

Aprobar proyecto de contrato con el Sanatorio Psiquiátrico de San José de Ciempozuelos de Madrid, sobre hospitalización de enfermos mentales.

Aceptar, a partir de 1.º de Enero del año actual, el nuevo precio de estancias en el Instituto Psiquiátrico de San Luis, de Palencia.

Fijar en 15,25 pesetas la estancia en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de dicha Ciudad.

Depestimar instancia de D. Vicente Alonso Autillo, solicitando subvención mensual para tratamiento psiquiátrico de su esposa y comunicarle puede solicitar ingreso de la misma en un Establecimiento adecuado.

Desestimar instancia de D. Silvestre Casado Alija, solicitando prórroga por un año del socorro de lactancia concedido por esta Corporación.

Autorizar el ingreso de la sordomuda M.ª Sara Iglesias Preciados en el Colegio de la Purísima de Madrid.

Comunicar al Sr. Diputado Director de la Residencia de Huérfanos de Astorga, la imposibilidad de acceder de momento al traslado al departamento de Maternidad de la de León, de los acogidos lactantes de aquélla.

Informar favorablemente expediente sobre supresión de once Juzgados Comarcales en la Provincia.

Abstenerse de pronunciarse en ningún sentido en el expediente de segregación del pueblo de Valtuille de Abajo, del Ayuntamiento de Villadecanes, y su agregación al de Villafranca del Bierzo.

Conceder ayuda económica a D. Valentín Trancón Fernández, becario de la Corporación en el Seminario de San Froilán de León,

BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de Junio de 1953

739

Nombrar Auxiliar administrativo 2.º de la Corporación, previa oposición, a D. Plácido García Gordón y que se abonen las dietas correspondientes a los miembros del Tribunal con derecho a ellas.

Desestimar petición de aumento en la jubilación del Director de la Escuela de Música y Banda provincial D. José Tojo Cea.

Imponer multa de 10 días de haber a un Cajista de la Imprenta provincial, en virtud de expediente por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Aprobar Mociones de las Comisiones de Obras Públicas y Paro Obrero sobre el régimen de trabajo del nuevo Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales y emolumentos del mismo.

Conceder auxilio económico al presbítero D. Felipe Fernández Ramos, alumno de la Universidad Gregoriana de Roma, con residencia en el Colegio español de dicha Ciudad.

Declarar de utilidad general, a efectos de ocupación de terrenos en montes de utilidad pública a D. José Collar Alvarez, para construir casa-vivienda; D. Valeriano Gutiérrez, Junta administrativa de Orallo, D. José María González; D. Daniel Rodríguez García, D. Santos Moreno, D. Isidro Fernández, D. Avelino Feito y D. Victor Delgado, para el mismo fin.

Que por la Sección de Vías y Obras provinciales se redacte el proyecto de paso superior del ferrocarril León-Gijón y el camino provincial de Pobladura de Bernesga al Km. 8 de la carretera de León a Caboalles.

Aprobar la liquidación correspondiente al puente sobre el río Omaña en Inicio, así como la del puente sobre el río Porma entre San Cipriano y San Vicente del Condado.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras provinciales para la realización por administración de las obras de tierra y ejecución del resto por subasta, del camino provincial de Villanera al camino vecinal de Riego de la Vega a Veguellina.

Que por la citada Sección se redacte proyecto reformado de las obras de reparación del firme en los Kms. 1 al 6 y alquitrinado en el 1 en el camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastin a Vigo a León.

Aprobar el Plan de conservación de caminos subvencionados por el Estado correspondiente al año 1952, que deberá ser informa-